



FMP 4917/2024/1/RH1
Secretaría de Trabajo Empleo y Seguridad
Social de la Nación c/ Sucesión de Figueroa
Jeldres Washington Germán s/ ejecución
fiscal – Ministerio de Trabajo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Secretaría de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación c/ Sucesión de Figueroa Jeldres Washington Germán s/ ejecución fiscal – Ministerio de Trabajo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímase a la parte recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, efectúe el depósito previsto en el art. 286 del código citado, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Notifíquese, tómesese nota por Mesa de Entradas y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímase a la parte recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, efectúe el depósito previsto en el art. 286 del código citado, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Notifíquese, tómesese nota por Mesa de Entradas y, oportunamente, archívese.



FMP 4917/2024/1/RH1
Secretaría de Trabajo Empleo y Seguridad
Social de la Nación c/ Sucesión de Figueroa
Jeldres Washington Germán s/ ejecución
fiscal – Ministerio de Trabajo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, continuador del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, representada por la **Dra. María Florencia Méndez**.

Tribunal de origen: **Juzgado Federal de Dolores**.